



CONTRATO SG MINISTRO N° 295 /2025.

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliada en Oliva esq. Estrella, República del Paraguay, representada para este acto por la ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el CONSORCIO CAMINOS DEL SUR (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.), domiciliada en Autopista y Córdoba, Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el señor OSCAR ALBERTO FRANCO VELÁZQUEZ, con Cédula de Identidad N° 410.413 y el señor JOSÉ LUIS HEISECKE RICCIARDI, con Cédula de Identidad N° 807.590, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE LA RUTA NACIONAL PY04: TRAMO PILAR – HUMAITA – PASO DE PATRIA, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (58.6 KM)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2025, en el marco de lo establecido en la Ley N° 7021/2022 y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1750/2025 la oferta del CONTRATISTA para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RUTA NACIONAL PY04: TRAMO PILAR HUMAITÁ PASO DE PATRIA, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (58,6 Km) – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de Gs. 204.140.956.176.- (Guaraníes doscientos cuatro mil ciento cuarenta millones novecientos cincuenta y seis mil ciento setenta y seis) I.V.A. incluido, correspondiente al LOTE N° 2, en lo sucesivo denominado el Precio del Contrato.

### DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida.

### IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 461.867.

Otras consideraciones presupuestarias: La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en los ejercicios fiscales subsiguientes quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero. (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22)

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del LLAMADO MOPC N° 10/2025, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1750/2025.

**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.**

**GRUPO 1 – LOTE 2: TRAMO HUMAITÁ – PASO DE PATRIA.**

ITEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	72131701-006	DESBROCE, DESPEJE Y LIMPIEZA	UNIDAD DE MEDIDA: HECTAREAS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	98,79	16.311.015	1.611.365.171,00
2	72103001-002	SERVICIO DE EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	UNIDAD DE MEDIDA: METROS CUBICOS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	8.486,15	43.040	365.243.695,00
3	72103001-003	EXCAVACIÓN DE ZANJAS DE DRENAJES	UNIDAD DE MEDIDA: METROS CUBICOS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	1.808,40	78.293	141.585.061,00
4	72103001-004	EXCAVACION DE BOLSONES	UNIDAD DE MEDIDA: METROS CUBICOS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	42.826,72	52.900	2.265.533.499,00
5	72103001-001	EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL	UNIDAD DE MEDIDA: METROS CUBICOS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	3.524,32	81.632	287.697.290,00
6	72131701-016	TERRAPLEN	UNIDAD DE MEDIDA: METROS CUBICOS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	406.844,85	54.832	22.308.116.855,00
7	72131701-017	ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE 0,80M	UNIDAD DE MEDIDA: METROS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	548,00	2.076.953	1.138.170.244,00
8	72131701-017	CABECERA PARA ALCANTARILLAS TUBULARES	UNIDAD DE MEDIDA: METROS CUBICOS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	495,00	3.340.782	1.653.687.090,00
9	72131701-017	PLATAS DE 11º SIMPLE PARA ALCANTARILLAS TUBULARES	UNIDAD DE MEDIDA: METROS CUBICOS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	465,35	2.045.002	951.641.680,00
10	72131701-017	RELLENO GRANULAR	UNIDAD DE MEDIDA: METROS CUBICOS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	581,82	248.690	144.692.218,00
11	72131701-017	ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE 1,00M X 1,00M	UNIDAD DE MEDIDA: METROS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	557,50	4.470.918	2.492.536.785,00
12	72131701-017	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE 1,00M X 1,00M	UNIDAD DE MEDIDA: METROS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	22,30	8.733.580	194.758.834,00
13	72131701-017	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE 1,50M X 1,50M	UNIDAD DE MEDIDA: METROS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	44,60	12.942.607	577.240.272,00
14	72131701-017	ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE 3,00M X 3,00M	UNIDAD DE MEDIDA: METROS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	34,12	13.819.557	471.523.284,00
15	72131701-017	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE 3,00M X 3,00M	UNIDAD DE MEDIDA: METROS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	34,12	22.718.587	775.158.188,00

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

16	72131701-017	CABECERAS DE ALCANTARILLAS CELULARES	UNIDAD DE MEDIDA: METROS CUBICOS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	286,29	4.521.798	1.294.545.549,00
17	72131701-017	PLATEAS DE 1º SIMPLE PARA ALCANTARILLA CELULAR	UNIDAD DE MEDIDA: METROS CUBICOS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	161,58	1.972.250	318.676.155,00
18	72131701-9998	CUNETAS REVESTIDA DE HORMIGÓN	UNIDAD DE MEDIDA: METROS CUBICOS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	413,60	2.109.669	872.559.098,00
19	72131701-9998	CORDÓN CUNETAS DE HORMIGÓN	UNIDAD DE MEDIDA: METROS CUBICOS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	578,00	2.010.416	1.162.020.448,00
20	72141205-001	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRUTA	UNIDAD DE MEDIDA: METROS CUBICOS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	252,00	1.034.595	260.717.940,00
21	72131701-004	LOSA DE 1º Aº PARA ACCESO A PROPIEDADES	UNIDAD DE MEDIDA: METROS CUBICOS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	71,74	4.015.926	288.102.531,00
22	72131701-004	ACCESOS MENORES	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	5,00	43.150.126	215.750.630,00
23	72131701-9992	SUBRASANTE MEJORADA	UNIDAD DE MEDIDA: METROS CUBICOS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	113.515,56	226.440	25.704.463.406,00
24	72131701-004	BASE GRANULAR	UNIDAD DE MEDIDA: METROS CUBICOS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	18.253,46	786.763	14.361.146.949,00
25	72131701-004	BASE SUELO CEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA: METROS CUBICOS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	48.977,74	283.066	13.863.932.950,00
26	72131701-004	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA: METROS CUADRADOS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	128.034,20	14.885	1.905.789.067,00
27	72131701-004	RIEGO DE LIGA	UNIDAD DE MEDIDA: METROS CUADRADOS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	436.315,14	5.572	2.431.147.960,00
28	72131701-015	TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE EN BANQUINAS	UNIDAD DE MEDIDA: METROS CUADRADOS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	115.794,20	49.339	5.713.170.033,00
29	72131701-004	LOSA DE 1º PARA PAVIMENTO RIGIDO	UNIDAD DE MEDIDA: METROS CUBICOS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	27.456,39	2.649.673	72.750.455.260,00
30	72131701-018	CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRAO	UNIDAD DE MEDIDA: METROS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	33.854,14	43.106	1.459.316.731,00
31	72131701-001	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	UNIDAD DE MEDIDA: METROS CUADRADOS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	7.210,49	148.092	1.067.816.532,00
32	55121703-003	TACHAS REFLECTANTES BIDIRECCIONALES	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	3.164,00	29.778	94.217.592,00
33	55121703-003	TACHAS REFLECTANTES BIDIRECCIONALES	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	1.764,00	29.778	52.528.302,00

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



34	55121703-003	TACHONES	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	200,00	87.915	17.583.000,00	
35	72131701-001	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	UNIDAD DE MEDIDA: METROS CUADRADOS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	103,28	2.010.403	207.634.421,00	
36	72131701-001	MOJÓN DE KILOMETRAJE	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	25,00	1.290.357	32.258.925,00	
37	72131701-001	ILUMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	60,00	13.078.100	784.686.000,00	
38	72131701-9999	PÓRTICOS DE SEÑALIZACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	2,00	85.078.441	170.156.882,00	
39	72131701-999	EMPASTADO	UNIDAD DE MEDIDA: METROS CUADRADOS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	120.917,36	18.153	2.195.012.836,00	
40	72131601-9984	DARSENA PARA REFUGIO PEATONAL	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	8,00	44.750.537	358.004.296,00	
41	72131701-019	BARANDA DE DEFENSA METÁLICA	UNIDAD DE MEDIDA: METROS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	1.920,00	711.326	1.365.745.920,00	
42	72141510-001	REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS DE PORTILLONES EXISTENTES	UNIDAD DE MEDIDA: METROS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	18,00	28.891.103	520.039.854,00	
43	72102201-011	TRASLADO DE ESTRUCTURAS DEL SERVICIO PÚBLICO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	25,00	27.846.491	696.162.275,00	
44	72101703-007	PROTECCIÓN DE ÁREAS DE PRESTAMO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	5,00	52.043.198	260.215.990,00	
45	72131701-004	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	UNIDAD DE MEDIDA: MES PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	27,00	94.351.921	2.547.501.867,00	
46	81101508-002	REVISIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD MEDIDA GLOBAL PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	1,00	1.183.679.320	1.183.679.320,00	
47	81101508-002	DIAGNÓSTICO DE PUENTES EXISTENTES	UNIDAD DE MEDIDA: METROS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	36,00	8.821.374	317.569.464,00	
48	81101508-002	READECUACIÓN FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL DE PUENTES EXISTENTES	UNIDAD DE MEDIDA: METROS PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	36,00	15.909.668	572.748.048,00	
49	72131701-004	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD MEDIDA GLOBAL PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	1,00	5.548.251.666	5.548.251.666,00	
50	72131701-004	SERVICIOS AMBIENTALES	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD MEDIDA GLOBAL PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	1,00	2.041.409.562	2.041.409.562,00	
51	72131701-004	MOVILIZACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD MEDIDA GLOBAL PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	1,00	4.126.988.461	4.126.988.461,00	
52	72131701-004	INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN DE TERRENOS Y MEJORAS	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD MEDIDA GLOBAL PRESENTACIÓN: UNIDAD	PROCEDENCIA: NO APLICA.	1,00	2.000.000.000	2.000.000.000,00	
<b>PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO</b>								<b>204.140.956.176.-</b>

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

## VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La continuidad de la Contratación objeto de esta licitación en los ejercicios fiscales subsiguientes quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22)

## PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

## ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la señora Pablina Balbuena con C.I. N° 661.016, Jefa del Departamento de Ejecución, dependiente de la Dirección de Vialidad; designado en la Resolución Ministerial de Adjudicación del Contrato, según lo prescripto en el artículo 102 del Decreto N° 2264/24.

## FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## IDIOMA DEL CONTRATO

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra actividad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el 17 de noviembre de 2025.

  
SR. OSCAR ALBERTO FRANCO VELÁZQUEZ  
POR EL CONTRATISTA

  
ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ  
POR EL CONTRATANTE

  
SR. JOSÉ LUIS HEISECKE RICCIARDI  
POR EL CONTRATISTA

**Consortio  
Caminos del Sur**

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".